



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 115 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2025 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO”

Asunción, 17 de octubre de 2025.

VISTA:

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

El Decreto N° 2264/2024, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/24 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”;

El Decreto N° 3248/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, de fecha 30 de diciembre de 2024.

El Informe de Evaluación de fecha 14 de octubre del año 2025, del Comité de Evaluación de Ofertas.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación conforme a los requisitos establecidos en el artículo 75° y 137° inciso c) del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 del llamado de referencia.

Que, según el Informe del Comité de Evaluación correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2025 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO” - ID N° 469.846, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. SOCIEDAD ANÓNIMA, ANDRÓMEDA SECURITY S.A. y SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY SA (SIT), en

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 115 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2025 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO”

el marco del proceso licitatorio citado, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y en base a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 “*De suministros y Contrataciones Públicas*”.

Que, conforme a los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 7021/22 y los artículos 52° y 137° inciso c) del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación de ofertas recomendó adjudicar al oferente **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. SOCIEDAD ANÓNIMA**, con RUC N° 80092554-8, el objeto de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2025 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO”** individualizado con el ID N° 469.846.

Que el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 dispone que la Evaluación de Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que el Art. 54° de la referida Ley menciona: Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 115 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2025 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO”

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al “*Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional*”.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Institución, por La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025” y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2025.

POR TANTO,

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°.

ADJUDICAR LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO”, del llamado identificado con el ID N° 469.846, a la oferente COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80092554-8, por un monto total de G 181.530.000 (guaraníes ciento ochenta y un millones quinientos treinta mil), IVA incluido según el precio unitario que fue presentado por el oferente, detallado en el cuadro siguiente:

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 115 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2025 “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO”

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio	Mes	Mes	12	¢ 15.127.500	¢ 181.530.000
Total:							¢ 181.530.000

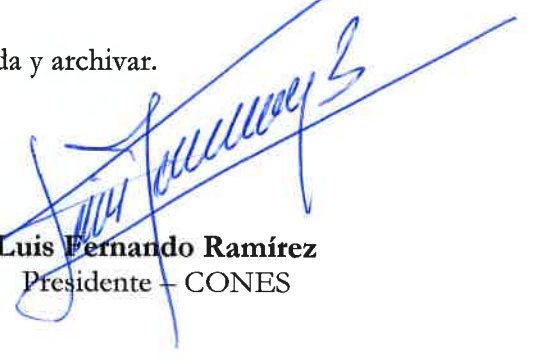
Artículo 2°. **DESIGNAR** Administrador del presente Contrato a la funcionaria ADA LIZ MARTÍNEZ con C.I. N° 2.327.933, quien tendrá a cargo las responsabilidades descritas en la Ley y reglamentaciones para el cumplimiento de las funciones.

Artículo 3°. **SUSCRIBIR** el Contrato respectivo.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quien corresponda y archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»